

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

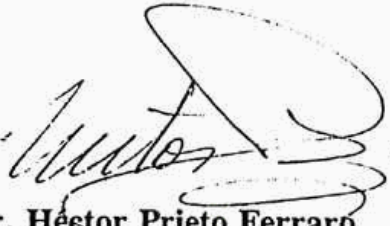
Montevideo, 13 de octubre de 1994

COMUNICACION N° 94/128

**Ref.: EMPRESAS DE INTERMEDIACIÓN
FINANCIERA. Información sobre
amortización de bienes de uso.**

Se pone en conocimiento de las empresas de intermediación financiera que, a partir de la vigencia de la Actualización N° 42 de las Normas Contables y Plan de Cuentas para las Empresas de Intermediación Financiera, a efectos de proporcionar la información relativa a la revaluación y amortización de los bienes de uso a que refiere el artículo 373 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, deberán confeccionar para los "Muebles, útiles e instalaciones" y "Equipos de computación" un formulario B3 de la Comunicación No. 87/33 por cada grupo de bienes con igual plazo de amortización.

En el ejercicio que se modifique el plazo de amortización, los bienes se incluirán en el formulario B3 con el criterio anterior y deberá confeccionarse el formulario B12 que se adjunta.



Cr. Héctor Prieto Ferraro
Gerente de Area

940901

INFORMACION SOBRE CAMBIOS EN LAS VIDAS UTILES
 (en pesos uruguayos)

Cuenta (*):

INSTITUCION:
 INFORMACION DEL EJERCICIO:

DESCRIPCION DEL BIEN	FECHA DE INGRESO AL PATRIMONIO	COSTO REVALUADO	MESES TRANSCURRIDOS	AMORTIZACION MENSUAL S/CRITERIO NUEVO	AMORTIZACION ACUMULADA S/CRITERIO NUEVO	AMORTIZACION ACUMULADA S/CRITERIO ANTERIOR	AMORTIZACION CON CARGO AL EJERCICIO POR CAMBIO DE CRITERIO
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)

(*) Para las cuentas "Muebles, útiles e instalaciones" y "Equipos de computación".
 (2) Columna 1 del formulario B3
 (3) Columna 4 del formulario B3
 (5) Coeficiente de amortización mensual x Columna 3
 (6) Columna 4 x Columna 5
 (7) Columna 12 del formulario B3
 (8) Columna 6 - Columna 7

.....
 FIRMAS AUTORIZADAS